

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2018-00155-00

Ejecutante : YAMAMOTOS S.A.S.

Ejecutado : ALEXANDER CABEZAS GONZÁLEZ y LIZ JOANA LOZANO GARCÍA

En atención a la petición elevada en escrito obrante al folio 59 del presente cuaderno, allegada al correo institucional del juzgado el pasado 07 de diciembre del presente año, el despacho,

RESUELVE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. Luis Alberto Pinilla Galindo, en calidad de apoderado judicial del ejecutante Yamamotos S.A.S., en los términos y conforme al memorial poder obrante al folio 59 del presente cuaderno.

2. Téngase por terminado el mandato conferido al Dr. Carlos Alberto Orozco Días, como apoderado judicial de la parte ejecutante.

3. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.